

APROXIMACIONES A LA INSERCIÓN DE COLOMBIA EN EL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO EN 1995-2015

Jose Jaime Baena Rojas*
Xavier Fernández Pons**

RESUMEN

La discusión en torno al proteccionismo y el librecambismo se mantiene, especialmente cuando la crisis económica mundial plantea escenarios en donde los estados y los gobiernos contemplan soluciones y políticas las cuales puedan inclinarse más a favor de una doctrina u otra. En este sentido este artículo intenta establecer los motivos de fondo del porque Colombia tenía que insertarse en el proceso de apertura económica que hasta ahora sigue promoviendo el sistema multilateral de comercio; y cuáles han sido, además, a nivel general, los beneficios de haber tomado esta decisión dentro de su política comercial. De igual forma se pretende caracterizar en el tiempo durante los últimos 20 años, desde 1995 hasta 2015, los efectos de implementar políticas proteccionistas en ciertos sectores industriales en Colombia; también se busca analizar el comportamiento del sector industrial en el país desde su inserción a la OMC como asimismo identificar el nivel de apertura económica respecto a algunos países para finalmente establecer algunas conclusiones en torno a lo que ha significado todo este proceso de liberalización comercial y económica.

Palabras claves: proteccionismo, librecambismo, sistema multilateral de comercio, exportaciones, desindustrialización.

APPROXIMATIONS OF THE COLOMBIA'S INSERTION IN THE MULTILATERAL TRADING SYSTEM IN 1995-2015.

ABSTRACT

The discussion about protectionism and free trade remains at time, especially when the global economic crisis poses scenarios where governments and policy makers consider solutions which can be tilted any of these doctrines. In this sense, this article establish the main reasons that Colombia had to be inserted into the process of economic liberalization which still it is promoted by the multilateral trading system and which are also, in general, the benefits of taking this decision in its trade policy. Likewise the article aims to characterize during the past 20 years, from 1995-2015, the effects to implement protectionist policies in some industrial sectors in Colombia; also it seeks to analyze the behavior of the industrial sector in the country since its inception to the WTO and also identify the level of economic liberalization respect other countries, to finally establish some conclusions about the meaning of this process.

Keywords: protectionism, free trade, multilateral trading system, exports, deindustrialization.

Fecha de recepción: 19/10/2015

Fecha de aprobación: 09/03/2016

* Doctor en Derecho y Ciencia Política de la Universidad de Barcelona, Magíster en internacionalización de la misma universidad, especialista en comercio internacional de la Escuela Europea de Dirección y Empresa y negociador internacional de la Institución Universitaria Esumer. Politólogo de la Universidad Nacional de Colombia Docente investigador de la Universidad de Medellín, en el área de importaciones y exportaciones y estructura del comercio exterior. Correo electrónico: jjbaena@udem.edu.co

** Doctor en Derecho Universidad de Bolonia. Licenciado en Derecho de la Universidad de Barcelona, con Diploma del Centro de Investigación de la Academia de Derecho Internacional de la Haya. Profesor titular de la Universidad de Barcelona en el Área de Derecho internacional público y Relaciones internacionales. Correo electrónico: xavierfernandez@ub.edu

INTRODUCCIÓN

A prácticamente dos décadas desde la configuración definitiva del sistema multilateral de comercio como una de las respuestas más contundentes al devenir mismo de la globalización en cuyo caso además éste modelo debe en primera instancia, propender por el fortalecimiento y la aplicación de los Acuerdos vigentes para ayudar a los países miembros a aprovechar las oportunidades comerciales existentes, y en segunda instancia, hacer frente urgentemente a los nuevos retos que se presentan (Lamy, 2009). Todo lo anterior pese a las fuertes críticas que se han llegado a gestar en torno a la dinámica y operatividad de todo éste paradigma “[...] en donde parte del problema radica en las instituciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), El banco Mundial y la Organización Mundial de Comercio (OMC); que ayudan a fijar las reglas de juego que por lo general han favorecido a los países industrializados más avanzados” (Stiglitz, 2001: 202); este trabajo pretende de un modo muy general analizar algunos aspectos importantes en torno a las causas y particularmente los efectos que se han venido suscitando desde el caso puntual de Colombia, quien a partir del momento que decide ingresar a la OMC, parece revelar en últimas un comportamiento significativamente interesante en el crecimiento y en el volumen de su comercio exterior dado el aumento total de las exportaciones; no obstante, la apertura económica y la implementación de políticas comerciales librecambistas mucho más agresivas también implicó un aumento en las importaciones, lo que ha tendido a conllevar un importante proceso de desindustrialización; ya que tras “[...] las reformas (aumento de las importaciones, la revaluación del peso motivada por el desmonte del control de cambios, la mayor competencia a que fue sometida la industria como producto de la apertura a través de la desgravación arancelaria y la liberalización del mercado de capitales), se hizo manifiesto un profundo estancamiento de la industria nacional” (López, 2010: 277).

[115]

Por lo tanto tras del desarrollo de las teorías clásicas de comercio internacional durante la segunda mitad del siglo XVIII y con éste la consolidación misma de un modelo que parece históricamente ser una verdad absoluta; resultan entonces evidente que el asunto sobre éstas doctrinas económicas reviste una problemática profundamente compleja; ya que si bien el librecambio tiene efectivamente que ver con el éxito de las naciones industrializadas, éste también puede estar relacionado a problemas de desarrollo económico considerando la asimetría que puede existir entre los países desarrollados y subdesarrollados; de ahí precisamente que las políticas comerciales proteccionistas se hiciesen tan pertinentes considerando este escenario (Kenwood y Loughheed, 1972). Todo esto especialmente cuando los principales detractores del librecambismo comercial retomaron dentro de sus posiciones uno de los argumentos más antiguos, cuya tesis sostiene que ciertos sectores pueden lograr en el mediano y largo plazo un mayor desarrollo, sí el Estado interviene a favor de la empresa garantizándole gran parte del mercado doméstico hasta que ésta sea capaz de competir por sí misma (Hamilton, 1827). En cualquier caso, e indiferente de todo este predicamento entre ambas posiciones, lo más llamativo de todo es que tras el paso de los años la controversia parece mantenerse constante en el tiempo (Hobson, 1998).

De este modo y consecuentemente con lo anterior se busca reconocer el nivel de apertura que Colombia ha logrado desde su inserción al sistema multilateral de comercio, especialmente frente a otros países de similares características; todo ello contrastando algunos apartados concretos en cuyo caso la apertura puede haber resultado conveniente esto respecto a otros apartados críticos en donde tal apertura puede haber mostrado resultados significativamente desfavorables tal cual como revelan con los cambios sectoriales de la estructura productiva industrial (López, 2010).

Finalmente, tras intentar dejar una posición clara sobre las implicaciones que en general han intervenido en Colombia desde su inserción al sistema multilateral de comercio, se buscará establecer también en la primera parte los motivos de fondo del porque el país se incorporó al modelo de la OMC; en la segunda parte, se confrontará la doctrina proteccionista versus la librecambista, todo ello analizando algunos escenarios en donde se han presentado aumentos muy agresivos en las barreras al comercio sobre ciertos productos e industrias estratégicas del país. Ya en la tercera parte se discutirá sobre algunos de los efectos más significativos sobre la inserción de Colombia al sistema multilateral de comercio; en la cuarta parte se efectuará una reflexión sobre si la crisis económica mundial ha venido incidiendo en los brotes de proteccionismo; y finalmente en la quinta parte, se llevarán a cabo las conclusiones entre las que sobresalen por ejemplo la imperativa necesidad de Colombia por ingresar al sistema multilateral de comercio como algunos de los efectos más relevantes que ha generado la creación de la OMC dentro del comercio internacional.

¿POR QUÉ LA INSERCIÓN DE COLOMBIA AL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO?

Cuando se hace mención a la apertura económica en Colombia es imprescindible referirse – antes que nada–, a todos aquellos procesos y transformaciones sociales de inicios de la década de los 90 los cuales terminaron trayendo consigo como resultado, tras más de 20 lustros de la antigua Constitución, la modificación de la Constitución Política en el año 1991 la cual en definitiva a partir de ese mismo momento terminaría marcando todo el devenir del sistema económico y por antonomasia el enfoque de la doctrina comercial, trayendo también consigo como resultado notables y sobresalientes cambios en la dinámica del comercio exterior del país.

[116]

Durante la primera parte de esa década Colombia experimentó grandes transformaciones que buscaban modernizar transversalmente al país. La política comercial no fue ajena a estas transformaciones, de hecho, sufrió un cambio sustancial que llevó al remplazo total del tradicional esquema de sustitución de importaciones. Estableciéndose una nueva normativa que sentó las bases para el denominado proceso de “apertura económica”, el cual consistió en una reducción unilateral de aranceles y en la eliminación de las restricciones a las importaciones y exportaciones. Bajo este nuevo régimen, todas las importaciones permanecían libres salvo algunas que estaban restringidas taxativamente (Solano 2013).

De este modo si bien las reformas internas de carácter político resultaron determinantes para el Estado colombiano, ya que implicaron cambios sustantivos en el comercio del país además de que tras su ingreso a la OMC en 1995 implicó también ventajas asociadas respecto al como este país interactúa con el resto del mundo, considerando el desarrollo de ciertos principios y disposiciones puntuales que dan mayores garantías dentro del comercio internacional (Lal Das 2004) (OMC 2007); no obstante, y pese a todo lo anterior es necesario agregar que en el presente las reformas de aquel entonces son fuertemente cuestionadas por muchos sectores dados los efectos en el sistema económico del país; es así como al respecto Londoño (1998) sostiene que la crisis de la deuda externa terminó por someter a muchos países latinoamericanos a los condicionamientos del capital financiero internacional, ejerciendo así presión para la implementación de un cambio de modelo económico, incluso a un país como Colombia, el cual particularmente había tenido un crecimiento económico estable. Es así desde esta perspectiva que se puede aseverar que la apertura económica fue llevada a cabo sin tener en cuenta las condiciones particulares de la nación lo cual ha terminado por desestabilizar la economía.

En cualquier caso, e indiferente de cualquier posición, toda esta transición de modelo puede hacerse visible a partir del desarrollo de “La ley 7 de 1991”¹ que posteriormente, tras muchos otros cambios más, daría origen al estatuto aduanero colombiano y/o Decreto 2685 de 1999, el cual se mantiene hasta hoy vigente, y cuyo entramado regula el derecho procesal administrativo aduanero además de las disposiciones que rigen los procedimientos de determinación de los tributos aduaneros, la definición de la situación jurídica de la mercancía aprehendida y la imposición de sanciones, como también las disposiciones que rigen los procesos de importación, exportación, tránsito aduanero, autorización e inscripción de usuarios del comercio exterior y demás que se adelanten y culminen con la adopción de una decisión de la autoridad aduanera (Araujo et al, 2009).

Por lo tanto es evidente que la implementación de estas normas a favor de la liberalización del comercio exterior en Colombia durante la década del 90 fueron generadas no precisamente a partir de una decisión arbitraria del gobierno colombiano, sino en esencia a partir la influencia de ciertas agremiaciones claves (Donadio, 2013); todo esto debido a una serie de cambios a nivel mundial durante ese periodo los cuales generaron una tendencia sin precedentes de librecambismo dentro del comercio internacional en la que el gobierno nacional no debía quedarse atrás, ya que esto permitiría a la nación defender sus intereses como país en desarrollo, tras el desarrollo de las múltiples rondas de negociación del *General Agreement on Tariffs and Trade* (GATT) o Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio que finalmente daría origen a la creación misma de la OMC (Acuña 1994).

Cabe agregar que el GATT inició tras el fin de la segunda guerra mundial como una importante iniciativa desarrollada en 1947 durante la Conferencia sobre Comercio y Trabajo de las Naciones Unidas en La Habana y que un año más tarde sería firmada por 23 países no comunistas, quienes buscaban establecer un marco normativo en materia comercial el cual se basaría en la no discriminación y promoción del libre comercio “[...] el propósito principal del GATT, fue la reglamentación del comercio internacional teniendo como base la eliminación de discriminaciones, la estabilización y reducción de derechos de importación, la supresión de restricciones cuantitativas y la proscripción de otras formas de proteccionismo. Pero fundamentalmente, buscaba construir un foro de negociación multilateral, como es el caso de las rondas de negociaciones comerciales” (Ríos 2005, 114). Respecto a esta iniciativa del GATT es importante señalar también que dentro de sus países contratantes se encontraba Colombia, quien se adhirió como Estado signatario a inicios de la década de los 80. Este ha sido pues un aspecto que sin lugar a dudas establecería un precedente importante en el proceso de liberalización de su comercio y que asimismo marcaría la propia génesis de toda su política comercial, especialmente cuando se logra la formalización del ingreso del gobierno colombiano a la OMC en el año 1995, como consigna definitiva del proceso de apertura económica que había comenzado años atrás (Acuña, 1994) (Donadio, 2013).

[117]

¹ Esta suele ser conocida como la principal reforma al comercio exterior de Colombia en 1991 conformada por un total de 30 artículos en a través de los cuales se establecen normas para otorgarle al comercio exterior colombiano la mayor libertad posible en cuanto lo permita la economía buscando además impulsar la internacionalización de la economía colombiana para lograr un ritmo creciente y sostenido de desarrollo. Este contenido deberá ser conforme a las disposiciones de los artículos 150 numeral 19b), 189 numeral 25 y demás artículos de la constitución nacional; asimismo la ley 7 de 1991 se basa en tres aspectos fundamentales: instrumentos de promoción de exportaciones, instrumentos de la política de importaciones y las transformaciones institucionales.

Aunque respecto a la idea anterior es importante señalar que según López (2010) la misma Comisión Económica para América Latina (CEPAL)² algunos años antes, durante la década del 60, ya había venido liderando dentro de la región algunos cambios importantes que propendían por un modelo económico y comercial más liberal para estos países; el cual produjera una mayor competencia empresarial como también una mayor competitividad de la industria nacional. De hecho, cabe agregar que según Rivera (1993) todas estas iniciativas de liberalización en América Latina se inspiraron en el éxito del modelo de algunos países del sudeste asiático, quienes llevaron a cabo políticas librecambistas de crecimiento hacia afuera a principios de esa misma década, todo ello con el propósito de insertarse al paradigma de mercado mundial y promover las exportaciones; no obstante, al final los resultados parecen no haber sido los mismos que los alcanzados en esa zona. Situación que tiende entonces a dejar como enseñanza que la implementación de este tipo de medidas se da por pragmatismo y no porque la teoría como tal sea infalible por igual para todos los casos.

[118] De cualquier modo, retomando la idea inicial, muchos de los países en el mundo vieron atractivo todo este entramado de políticas de liberalización, tal y como así lo evidencian las rondas de negociaciones comerciales del GATT de aquel entonces, en las cuales precisamente esta figura ayudó a establecer un sistema multilateral de comercio firme y próspero que se hizo cada vez más liberal y cual condujo a la histórica Ronda Uruguay de 1986 considerada como la mayor negociación multilateral en donde se abordaron temas de diversa índole como la apertura del mercado monetario, la protección a la propiedad intelectual, los mecanismos de solución de diferencias, la revisión de políticas comerciales, entre muchos otros más temas, que su vez apuntaban al establecimiento de políticas muy concretas respecto a la adopción de gravámenes sobre el comercio y liberalización del comercio en general (OMC, 1995) (Croome, 1998). No obstante, e indiferente de los notables inconvenientes de consenso en sus negociaciones y pese a todos los problemas al respecto, se puede decir que finalmente esta ronda llegó a un punto trascendental en donde los 128 países contratantes del GATT dieron origen con la firma del Tratado de Marrakech en 1994 a la denominada Organización Mundial de Comercio (OMC), la cual terminó por revolucionar todo el devenir en los intercambios de mercancías, estableciéndose así y de manera sucesiva un nuevo paradigma denominado en la actualidad como el sistema multilateral de comercio (Lal Das, 2004).

De esta forma dentro de la OMC fueron adoptados ciertos principios, algunos implícitos en las disposiciones del GATT, los cuales son explicados y analizados a fondo en los trabajos de Chibbaro (1999) como el trato de la nación más favorecida; el cual hace referencia a que ningún país que integre el sistema podrá establecer discriminaciones comerciales entre sus demás socios y por lo tanto deberá conceder a todos los miembros las mismas ventajas de acceso al mercado y competencia comercial que ofrece a cualquiera de ellos individualmente; el principio del trato nacional, cuyo contenido sostiene que las mercancías que se importen y las producidas en el país deben recibir un trato igualitario después de que éstas hayan ingresado al mercado nacional; el principio de liberación gradual y negociada del comercio internacional, el cual se refiere a la reducción progresiva de las restricciones y los aranceles al comercio entre otras como las cuotas, contingentes, barreras

² En la actualidad esta es una de las cinco comisiones regionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se fundó para contribuir al desarrollo económico de América Latina, coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y como también con las demás naciones del mundo. Sucesivamente, su campo de acción de trasladó a los países del Caribe y se incorporó como objetivo estratégico promover el desarrollo social. Esta figura fue establecida por la resolución 106 (VI) con el nombre de Consejo Económico y Social en el año 1948; sin embargo en el año 1984, dicho Consejo decidió renombrar dicho organismo con el nombre de Comisión Económica para América Latina y el Caribe, cuya y sede central está en Santiago de Chile.

técnicas y sanitarias injustificadas; el principio de Previsibilidad y la transparencia de las disciplinas y compromisos comerciales, que sostiene que las restricciones y las distorsiones al comercio internacional deben conocerse previamente y ser públicas para todos los países miembros, además del mecanismo de examen periódico de políticas comerciales tal y como sucede por ejemplo con los aranceles consolidados, en donde los estados se comprometen formal y contractualmente a no sobrepasar los gravámenes publicados ante el sistema multilateral de comercio (OMC, 1994); el principio de fomento de prácticas comerciales leales, en el cual se aclara que el sistema multilateral de comercio no es organismo de “libre comercio absoluto”, ya que éste permite la implementación de aranceles y algunas formas de protección en casos especiales de manera que se logre una competencia comercial más libre, más leal, más equitativa y sin distorsiones; y por último el principio de trato especial y diferenciado, el cual reconoce que los países en vía de desarrollo requieren de cierta flexibilidad para aplicar los acuerdos e incorporar ciertas disposiciones de la normativa existente, en éste se reconoce además, la necesidad de que se les conceda a los países en vía de desarrollo ciertos permisos especiales con mayores plazos y menores exigencias respecto a la reducción de aranceles y subsidios, e inclusive cierta asistencia técnica especial (OMC, 2000).

En este orden de ideas es posible afirmar que estos son entonces los principales argumento de fondo por los cuales se puede justificar la prominente adopción de políticas de apertura económica durante la década de los 90 y más concretamente a mitad este periodo cuando se materializa la inserción de Colombia al sistema multilateral de comercio, junto con otra importante cantidad de estados, lo cual en definitiva se debe concretamente a la tendencia y el comportamiento de la globalización misma, la cual puede llegar entenderse incluso como un formidable instrumento de inserción coordinada en donde participan incluso las organizaciones regionales y no propiamente a un capricho del gobierno de turno como en algunos casos ha llegado a pensarse (Ramírez y Restrepo, 1997).

De hecho durante años en Colombia y en muchos otros países más diversos cuestionamientos se han llegado a plantear en torno a si es conveniente o no la implementación de políticas comerciales que promuevan el grado de apertura económica en los gobiernos, lo que según Hobson (1998) pareciera generar por consiguiente un enérgico dilema entre el librecambismo y el proteccionismo como doctrina económica dentro del modelo político de los estados. Y si bien es cierto que estas dos vertientes son totalmente antagónicas, dado el modo en que se suelen administrar los recursos desde su propia concepción teórica; también es cierto que ambos modelos permiten coordinar toda la política económica y el comercio internacional de un Estado, todo ello en función de dinamizar el crecimiento y desarrollo de las economías desde la consecución de una serie de objetivos particulares que redunden en el desarrollo del entramado productivo y sucesivamente en el bienestar mismo de la sociedad (Arena, Festré y Lazaric, 2012).

De esta manera el librecambismo puede ser entendido como un modelo en donde el Estado suele ser visto como un ente que de manera deliberada interviene en el mercado en una mínima proporción, dejando que éste se auto-regule y asigne por sí mismo los recursos; permitiendo en últimas que las trabas al comercio internacional disminuyan y que las empresas y/o organizaciones se desarrollen a partir de la competencia misma considerando aspectos que tienden a generar una no regulación del mercado efectiva (Hemphill, 1992) (Elnox, 2006). En contraste, el proteccionismo suele ser visto como un modelo en cuyo caso el Estado interviene significativamente en el mercado a razón de mantener un entorno propicio para que la industria nacional pueda subsistir. Así dentro de esta estrategia la cual que vuelve a tomar fuerza tras la reciente crisis mundial y que deja en una posición difícil a la OMC por los intereses de muchos estados, suelen ser adoptadas

[119]

diferentes medidas como las barreras arancelarias, todo con el propósito de elevar los precios de los productos extranjeros respecto al precio de los productos nacionales, cuyos valores en este caso por lo general suelen ser más altos y por consiguiente menos competitivos (Potter y Burney, 2002).

¿PROTECCIONISMO O LIBRECAMBISMO EN COLOMBIA?

Desde la perspectiva anterior el proteccionismo parece resultar una vertiente bastante sugestiva como enfoque en la administración de cualquier Estado, ya que de acuerdo a Kenwood y Loughheed (1972) desde su implementación como política comercial ésta tiende a amparar a determinadas empresas en el mercado nacional; lo que puede redundar no solo en el adecuado consumo de la producción nacional, sino también en la preservación de puestos de trabajo, además de lograr incluso en última instancia, promover el crecimiento de las empresas que por su falta de experiencia en el mercado nacional requieren de la intervención por parte del Estado, la cual les permita desarrollarse hasta alcanzar la capacidad suficiente para competir contra los productos de todas aquellas empresas extranjeras que ingresan al mercado nacional.

[...] La industria manufacturera debe ser estimulada mediante un sistema de subsidios y derechos aranceles protectores que libere a la producción doméstica de la competencia exterior, y de esta forma capacitarla para extender la magnitud de sus operaciones, alcanzando economías de escala comparables a las de sus semejantes en el exterior. De esta manera, las industrias nacientes adquirirían rápidamente la madurez y serían capaces de producir al menos tan barato como las extranjeras (Hamilton, 1827: 43)

[120]

Es desde esta noción como tradicionalmente suele ser justificado el proteccionismo por parte de ciertos estados; sin embargo, en primera instancia la experiencia parece demostrar que las empresas no logran siempre desarrollarse tal y como este planteamiento sugiere, debido a que paradójicamente la competitividad de las empresas solo se logra de manera artificial por la misma intervención llevada a cabo por los estados, y no por medidas y estrategias internas adoptadas por las propias empresas o por políticas estructurales de los mismos estados (Reis y Farole, 2012). De hecho existen diversos casos en el mundo en donde ciertas sub-partidas dentro del “universo arancelario”³ de productos han experimentado un más que notable incremento de los gravámenes en los últimos años, lo que demuestra no solo la existencia de una importante disminución en la competitividad y/o capacidad productiva de las empresas de ese sector, sino también y sucesivamente un incremento del proteccionismo en tales sectores productivos, tal y como ha sucedido en el caso colombiano en donde diversas reformas arancelarias demuestran la incapacidad de apertura económica en determinadas líneas de mercancías que en la actualidad evidencian aranceles significativamente elevados en el “sistema armonizado”⁴ de Colombia (DIAN, 2011). Lo que supone en cualquier caso que la liberalización del comercio no tiene que ser absoluta en el universo arancelario de productos y que además no necesariamente las empresas de un sector industrial que

³ Este concepto usualmente empleado dentro del comercio internacional, hace referencia a todas aquellas mercancías y/o productos bienes que son susceptibles de ser gravadas por los Estados con aranceles aduaneros.

⁴ En inglés conocido también *Harmonized System* (HS) este concepto hace referencia a un compendio de nomenclaturas internacionales estandarizada desarrollada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en inglés *World Customs Organization* (WCO) para clasificar mercancías a razón de identificar en cada país los impuestos aduaneros de importación. Este contiene más de 5.000 grupos de productos “exclusivamente bienes” cada uno identificado por un código de seis dígitos, dispuestos en una estructura jurídica y lógica, la cual se divide en XXI secciones que definen los grupos de mercancías y un total de 98 capítulos en donde se agrupan aquellas mercancías que tienen relación entre sí; lo cual en definitiva es apoyado por reglas bien definidas para lograr una clasificación uniforme. En el caso de Colombia el sistema armonizado fue adoptado en su última versión en el decreto 4927 de 2011 en cuyo caso se relacionan todos las mercancías susceptibles de ser importadas con su respectivo impuesto aduanero o arancel.

son amparadas por los estados con gravámenes o aranceles sobre las mercancías de procedencia extranjera, o en su defecto con otros mecanismos proteccionistas, logran desarrollarse a cabalidad elevando su competitividad en los precios respecto a la competencia internacional.

Tabla 1.
Comportamiento histórico de los aranceles más críticos de algunas industrias en Colombia

Nomenclatura arancelaria	Designación de la mercancía	Año 1995 -Decreto 255 1992-	Año 2006 -Decreto 4589 2006-	Año 2015 -Decreto 4927 2011-
0201.10.00.00	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada -En canales o medias canales	20%	80%	80%
04.02.10.10.00	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante. En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido -En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5kg	20%	50%	98%
07.13.33.11.00	Frijoles (fréjoles. porotos, alubias. judras) comunes (<i>Phaseolus vulgaris</i>)	5%	60%	60%
10.06.10.10.00	Arroz con cáscara (arroz «paddy») – Para la siembra.	5%	80%	80%
87.02.10.10.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor. -Para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el 35 conductor	20%	35%	35%

Fuente: Elaboración propia con sistemas armonizados MINCIT (2015).

En la anterior figura, Tabla 1, se puede apreciar el progresivo incremento de los aranceles aduaneros en Colombia, todo ello consultando en los respectivos años la versión de los sistemas armonizados Decreto 255 de (1992), decreto 4589 de (2006) y el sistema armonizado vigente el decreto 4927 de (2011). Todo ello para productos como la carne de bovino, leche, frijoles, arroz e incluso vehículos automotores en donde los niveles de proteccionismo son actualmente críticos; lo que evidencia entonces como la intervención del Estado no necesariamente es suficiente para lograr desde las teorías a favor del proteccionismo que se desarrollen ciertas empresas o sectores y que además por consiguiente mejore su capacidad productiva y precios. De esta forma es claro como en dos décadas Colombia ha experimentado una progresión arancelaria importante; por ejemplo para el caso de los lácteos se ha elevado hasta 78 puntos el arancel ad-valorem y en otros casos como el arroz hasta 75 puntos; mientras que para el caso de la carne de bovino 60 puntos, para el caso de ciertos granos como frijoles 55 puntos y para el caso algunos vehículos automóviles 15 puntos, aunque este último es bastante llamativo, ya que el valor recaudado por unidad puede ser más alto considerando que son productos de alto valor agregado. Por lo tanto, todo este escenario revela la existencia de problemas de competitividad considerables a nivel nacional en los procesos de elaboración de esta clase de productos y/o mercancías que conllevan a adoptar mayores políticas proteccionistas tal y como la evidencia empírica en algunos casos ha demostrado (Sivadasan, 2009).

En segunda instancia, existen diversos estudios que demuestran que el libre comercio posee una estrecha concordancia con el crecimiento y desarrollo económico del comercio mundial, lo que evidencia claramente que los resultados en la liberalización del comercio que experimentó el planeta durante la primera mitad del siglo XIX fueron ampliamente convenientes, y en cuyo caso según Kenwood y Loughheed (1972: 118) algunas estimaciones sostienen que el comercio en pocas décadas llegó a triplicarse alcanzando incluso un incremento extraordinario de 53% en décadas

[121]

posteriores; todo esto respecto a otros periodos de la historia en donde imperó el proteccionismo comercial y donde el crecimiento del comercio no fue el mismo.

[...] Asimismo durante los primeros 25 años posteriores a la guerra, el crecimiento económico mundial fue en promedio de aproximadamente el 5% anual, tasa elevada que se debió en parte a la reducción de los obstáculos al comercio. El comercio mundial creció a un ritmo aún más rápido, con una media de alrededor del 8% en el mismo periodo. Por lo tanto, los datos demuestran que existe una relación estadística indudable entre un comercio más libre y el crecimiento económico. La teoría económica señala contundentes razones para esa relación. Todos los países incluidos los más pobres, tienen activos (humanos, industriales, naturales y financieros) que puedan emplear para producir bienes y servicios para sus mercados internos o para competir en el exterior. La economía enseña entonces que los países se pueden beneficiar cuando esas mercancías y servicios se comercializan (OMC, 2011: 13).

A partir entonces tales afirmaciones parecen ser sorprendentes todas las ventajas que ha traído el proceso de liberalización para la economía mundial y por supuesto para la mayoría de países, quienes han participado en este proceso promovido por todo el sistema multilateral de comercio, el cual logra consolidarse sin dudas a mediados de la década de los años 90 y el cual por supuesto se encuentra integrado también esencialmente por diversas instituciones como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la OMC y el Consejo de Estabilidad Financiera; instituciones que si bien puede tener fuertes críticas (Stiglitz, 2001: 202) son consideradas dentro de los estudios de Wouters y Odermatt (2014) como los pilares de la gobernanza económica internacional ocupándose de la supervisión, el asesoramiento, y de la coordinación de aspectos regulatorios considerando además que la influencia de estos “cuatro pilares” se han expandido a nuevas áreas, interviniendo incluso activamente en el escenario de la crisis mundial.

[122]

Es importante agregar que si bien es cierto que la liberalización del comercio, explicada como la reducción de las barreras arancelarias (gravámenes) y no arancelarias (requerimientos técnicos, directivas especiales y vistos buenos), pueden en principio no ser un proceso fácil de sobrellevar para las economías de los estados, todo ello debido a los efectos que ésta puede desencadenar como la desaparición de ciertas empresas nacionales y el incremento del desempleo voluntario; también es cierto que con los reajustes en el tiempo terminan nuevamente estimulado en general el empleo como el comercio lo que en definitiva terminará aumentando el bienestar (Egger y Etzel, 2012). Y si en un principio las políticas proteccionistas apuntan a amparar la industria nacional trastocando la competitividad de las empresas extranjeras; paradójicamente esto puede terminar trayendo consigo una serie de efectos negativos para el comercio interno y especialmente para el comercio internacional, ya que estas medidas ocasionan también problemas de ineficiencia, debido a que permiten subsistir a unas empresas que terminan incurriendo en unos costos superiores a los necesarios en la economía internacional aparte de generar ineficiencia en el consumo porque se está desplazando del mercado a consumidores que estarían dispuestos a pagar lo que en verdad cuesta producir ese artículo (precio mundial), pero que no están dispuestos a pagar ese precio mundial más el sobreprecio artificial del arancel (Tugores, 2002).

De otro lado y en definitiva también es importante destacar todas las oportunidades que las empresas competitivas pueden obtener, por el solo hecho de poder elevar su producción y por consiguiente aumentar sus exportaciones hacia otros mercados internacionales que por supuesto, no se encontraban liberalizados y que gravaban sus importaciones disminuyendo deliberadamente e indiscriminadamente la competitividad de todas estas empresas; es así entonces y de esta manera como la OMC desde sus inicios marcó un importante camino para que el comercio mundial cabal-

mente aumentara, no solo con precios más atractivos para los consumidores y con un menor costo de vida, todo ello con un sistema más dinámico y eficaz que estimula el crecimiento económico promoviendo además el buen gobierno (OMC 2007) .

En este orden de ideas se puede decir por lo tanto que la OMC ha traído para Colombia un incremento importante de su comercio exterior además de que el comercio internacional mismo también ha aumentado significativamente, véase el Gráfico 1, esto debido a que el comportamiento de las exportaciones e importaciones mundiales en los 20 años ha crecido constantemente hasta la crisis del 2009. Asimismo, cabe destacar que a partir de la creación de la OMC en 1995 el comercio internacional parece haber tenido un crecimiento mucho más alto en términos proporcionales, respecto a los periodos previos de la creación de dicho estamento y por ende a la configuración misma del sistema multilateral de comercio (UNCTAD, 2015).

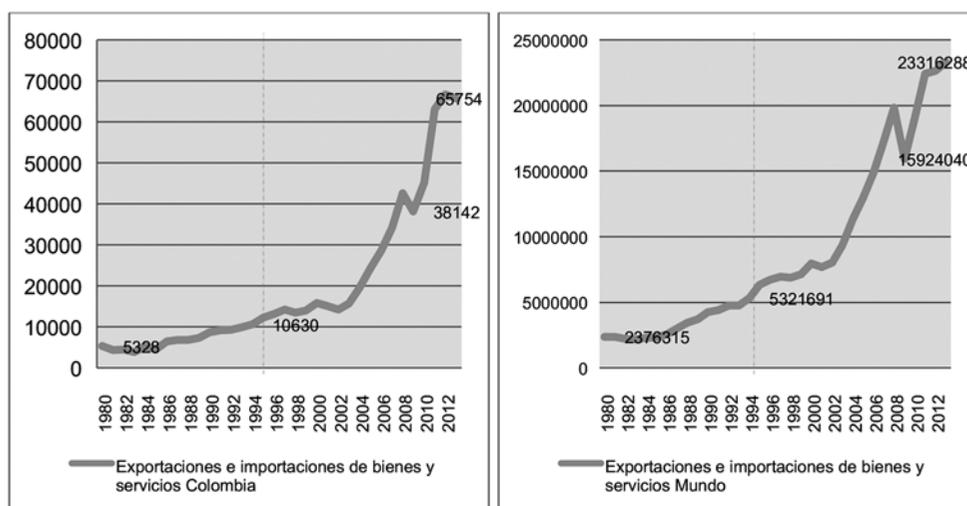


Gráfico 1.

Comportamiento del comercio exterior de Colombia y el comercio internacional antes y después de la OMC.

Fuente: Elaboración propia con datos de la UNCTAD (2015).

En este sentido el Gráfico 1 parece tornarse pues una de las pruebas y argumentos más importantes a favor del librecambismo y de los efectos positivos que ha traído el sistema multilateral de comercio para muchos países entre los cuales por supuesto se encuentra Colombia, quien pese a las notables dificultades en muchos de sus sectores, ha tenido que implementar diversas estrategias para elevar su competitividad y diversificar sus mercados de exportación además de elevar su comercio exterior desde su ingreso a la OMC.

EFFECTOS DE LA INSERCIÓN DE COLOMBIA AL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO

En el caso de Colombia, como también de otros tantos países latinoamericanos, toda la influencia del sistema multilateral de comercio ha conllevado a que se manifiesten llamativos fenómenos a nivel general. En primera instancia, se han logrado por ejemplo consolidar las relaciones comerciales con los Estados Unidos, un país que pese a sus recientes dificultades sigue siendo en el presente según fuentes oficiales el mercado más grande del mundo con importaciones que totales que sobrepasan los 2.300 billones de dólares (Banco Mundial, 2013); situación que explica a en parte los motivos del por qué éste país sigue siendo el principal socio comercial de Colombia y de muchos

[123]

otros países más. En segunda instancia, y pese a la trascendencia de este mercado es clave agregar que se ha logrado igualmente una mayor diversificación, la cual en muchos casos parece incidir positivamente en la disminución de los impactos y riesgos que puede representar la dependencia sobre una economía, especialmente cuando ésta se desacelera y entra en recesión; así pues, durante las casi dos décadas como miembro de la OMC Colombia ha reducido su sorprendente nivel de dependencia sobre algunos países; por ejemplo en 1995 del total de las exportaciones un 35% se dirigían hacia los Estados Unidos un 9% hacia Venezuela y un 7% hacia Alemania y un 49% hacia el resto del mundo; mientras que en la actualidad la situación ha tendido a mejorar con un 26% hacia Estados Unidos, 4% hacia Venezuela, 1% hacia Alemania y un llamativo 60% hacia el resto del mundo (DANE, 2015).

[...] En la década de 1990, las exportaciones entraron en una nueva etapa que coincidió con la declaración explícita del cambio de modelo de desarrollo del país, a través del establecimiento del proceso de apertura económica dirigido a integrar definitivamente la economía colombiana con los mercados internacionales. Este modelo se implantó entre otros propósitos, con el fin de superar el sesgo anti-exportador generado por la excesiva protección del mercado interno, aprovechando el dinamismo que desde 1985 presentaba el sector exportador (Mesa, Gallón y Gómez, 2001: 168)

Y si bien tras el proceso de liberalización y apertura del comercio exterior colombiano desde 1995 hasta la fecha, se ha logrado incrementar el volumen total de exportación en productos del sector agropecuario, minero e industrial; en cuyos datos además se puede percibir un alza más que significativa en todos estos sectores si se comparan ambos momentos; este incremento paradójicamente ha venido acompañado de una más que notable desindustrialización (López, 2010), en donde el país, tal y como se aprecia en la Tabla 2, se ha hecho completamente dependiente del sector minero pasando de 1995 con 24,7% al presente con 58,4% y donde sucesivamente el sector industrial ha perdido fuerza pasando de 65,1% a tan solo 36,9%.

[124]

Tabla 2.
Comportamiento y variación porcentual del sector industrial.

Sector	1995	Porcentaje	2013	Porcentaje
Sector agropecuario, ganadería, caza y silvicultura	1.031	10,1%	2.629	4,5%
Sector minero	2.521	24,7%	34.343	58,4%
Sector industrial	6.640	65,1%	21.724	36,9%
Demás sectores	9	0,1%	128	0,2%
Total	10.201	100,0%	58.824	100,0%

Fuente Elaboración propia con datos del DANE (2015).

Por lo tanto, desde tal lógica parece ser bastante evidente que el comercio exterior colombiano ha cambiado desde el momento mismo en que se hizo mucho más formal el proceso de apertura económica; en este orden de ideas también es importante agregar que las exportaciones totales han aumentado en poco más de cinco veces durante casi dos décadas, además de que las importaciones también han crecido casi al mismo nivel, y si bien éstas últimas ha sido considerablemente altas, la balanza comercial del país se ha mantenido hasta ahora superavitaria (DANE, 2015) en la mayoría de periodos desde el ingreso de Colombia a la OMC; esto pese a que durante casi el primer lustro de pertenecer a dicho organismo, la balanza comercial del país se tornó deficitaria; situación que

de acuerdo a Egger y Etzel (2012) puede ser factible por todo el proceso de transición y reajuste de la economía.

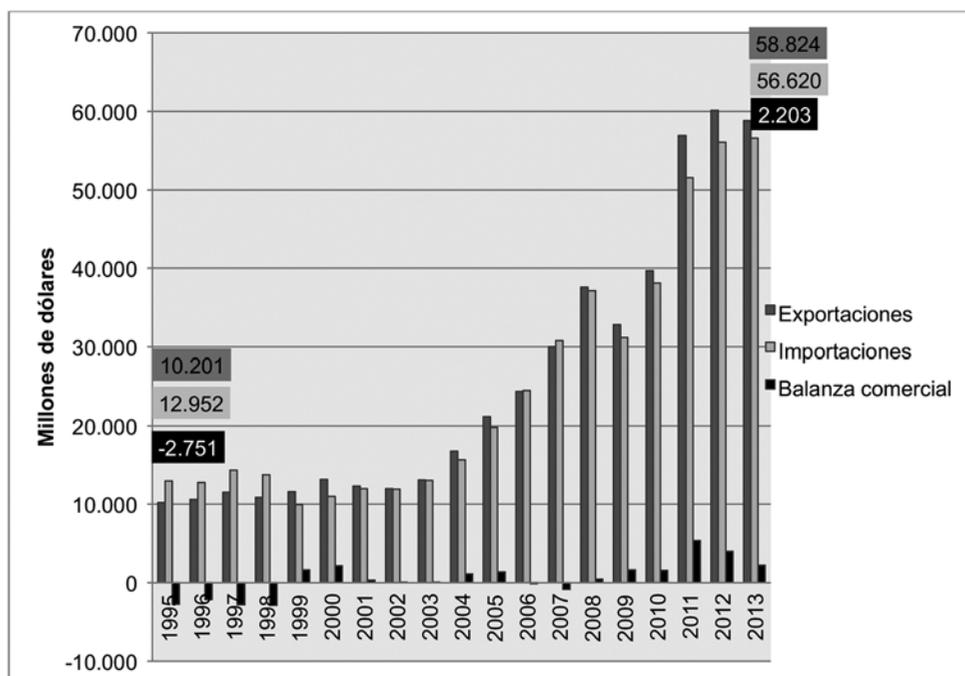


Gráfico 2.

Balanza Comercial de Colombia desde su ingreso a la OMC

Fuente Elaboración propia con datos del DANE (2015).

De esta manera, en el Gráfico 2, se puede apreciar el notable crecimiento del comercio exterior colombiano (exportaciones e importaciones) como también se puede apreciar incluso significativo descenso del comercio internacional durante el año 2009 ocasionado por la crisis mundial; en donde según el FMI (2015) las economías avanzadas experimentaron una caída en su crecimiento, en cuyo caso se pasó de una tasa de crecimiento del 2.8 en el 2007 a una tasa negativa de crecimiento de -3.4 al 2009, mientras que las economías emergentes, si bien no experimentaron una caída tan pronunciada, pasaron de una tasa de crecimiento del 8.7 en el 2007 a una tasa del 3.1 en el 2009. Situación que parece poner a prueba la voluntad política de muchos gobiernos que claramente se han visto cada vez más tentados a recurrir al proteccionismo comercial, estimulados por todo el entorno y las circunstancias económicas de los mercados internacionales.

[...] Una de las lecciones que se han aprendido (en principio) de las crisis económicas es que a pesar de las tentaciones proteccionistas que se acentúan en momentos de dificultades, las respuestas de este tipo parecen agravar la crisis de manera sustancial. Y en la crisis del 2007-2009, las declaraciones y compromisos para mantener abierto el sistema comercial mundial fueron insistentes, aunque algunos analistas han detectado incrementos en las medidas proteccionistas (Tugores, 2010: 135).

En cualquier caso, indiferente de toda esta situación, tan solo tres años después le bastaron a Colombia para lograr su nivel de exportaciones más alto de la historia con 60.125 millones de dólares respecto a un total de importaciones de 56.102 millones de dólares lo que dejó como saldo un superávit comercial de 4.023 millones de dólares (DANE, 2015); por lo tanto, se puede decir, en términos generales, que la inserción de Colombia al sistema multilateral de comercio parece

[125]

acertada no solo por relativa estabilidad en la balanza comercial, sino también por la dicotomía entre la inserción o el posible aislamiento al que podía haberse llegado el país en aquella época (Ramírez y Restrepo, 1997).

En este sentido el comercio exterior colombiano ha logrado entonces un sobresaliente nivel de apertura explicado por el proceso de liberalización, el cual por supuesto se ve materializado en el aumento de las exportaciones y las importaciones, tal y como ha sucedido con muchos otros países y más concretamente en aquellos que se hicieron miembros de la OMC, los cuales incluso desde ese entonces según la evidencia empírica con los aportes de Sachs, Yang y Zhang (2000) han asumido una serie importante de compromisos en torno a la disminución de las barreras al comercio, porque creen en este modelo que ha mejorado la facilitación del comercio para todos sus países miembros.

[...] La apertura comercial se emplea para impulsar el crecimiento económico y el desarrollo de las naciones. Cuando se abren las fronteras, los países experimentan un aumento en las exportaciones, entrada de capital extranjero, creación de nuevas empresas, la entrada de empresas del extranjero, la aparición de nuevas e innovadoras oportunidades de negocios, una expansión en el mercado de bienes y servicios, mayor disponibilidad y precio de bienes de capital e insumos del exterior y una transferencia de tecnología moderna con procesos productivos más eficientes (Rodríguez, 2005: 106).

[126] Desde tal perspectiva todos estos compromisos adquiridos de liberalización suelen reflejarse en aspectos muy concretos respecto a la manera en que se disminuyen las barreras arancelarias y las barreras no arancelarias por parte de los países; y aunque la medición de todos estos aspectos no resulta fácil dada la multiplicidad de medidas proteccionistas que se pueden emplear, especialmente en el caso de las barreras no arancelarias (directrices, trámites especiales y demás) las cuales asimismo con el paso de los años se han hecho más comunes incluso en los países desarrollados (Harrigan, 1993) (Fisher, 2006) además de superar significativamente incluso las barreras arancelarias mismas (Okumura, 2015) (GTA, 2015); en definitiva, pese toda esta complejidad en su medición, existen algunos indicadores básicos a partir de los cuales se puede deducir el nivel de apertura económica de los países.

Entre la notable multiplicidad de indicadores se pueden destacar por ejemplo en primer lugar, y de acuerdo a la Tabla 3, la liberalización económica que en la actualidad disponen los países en cuyo caso se genera una puntuación general en donde a mayor calificación mayor liberalización siendo en este orden de ideas ponderados algunos aspectos como libertad para hacer negocios, libertad comercial, libertad de comercio, libertad fiscal, libertad monetaria, libertad en inversión, libertad financiera, derechos de propiedad, libertad de la corrupción y libertad laboral (The Heritage Foundation, 2015). En segundo lugar, se pueden considerar, la cantidad de documentos para importar, en donde mayor cantidad de documentos menor liberalización, ya que según las disposiciones gubernamentales y requerimientos técnicos de este tipo se puede deducir la facilidad para adquirir bienes provenientes de otros mercados foráneos (Banco Mundial, 2015); en tercer lugar, la cantidad de documentos para exportar, en donde mayor cantidad de documentos menor liberalización, y que en contraste respecto al anterior aspecto evidencia la facilidad para distribuir bienes hacia el exterior (Banco Mundial, 2015); en cuarto y último lugar, el promedio de aranceles Nación Más Favorecida (NMF)⁵, en donde mayor porcentaje de aranceles menor liberalización,

⁵ Desde la perspectiva de la OMC el Arancel NMF establece la extensión automática de cualquier mejor tratamiento que se ha concedido a una parte, todo ello del mismo en que deberá concederse a todas las demás partes. Éste gravamen

con el cual se puede inferir el grado de proteccionismo de un país en torno al cobro de impuestos aduaneros puntualmente sobre los flujos comerciales de entrada o importaciones.

Por lo tanto y considerando estos indicadores, es posible afirmar que Colombia analizado a nivel suramericano, e incluso a nivel mundial, puede considerarse como uno de los países con mayor nivel de apertura económica; esto pese a que es relevante señalar que solo en esta región se encuentran también Argentina y Brasil, dos de los estados más proteccionistas del planeta –con una amplia diferencia respecto a Colombia–, los cuales igualmente hacen parte del sistema multilateral de comercio pero quienes han visto necesaria la implementación de políticas proteccionistas dentro de la estructura de su comercio exterior.

Tabla 3.

Nivel actual de liberalización del comercio de Colombia dentro Suramérica.

País	Liberalización	País	Documentos	País	Documentos	País	Promedio NMF
	económica		para importar		para exportar		
Chile	78,5	Perú	9	Surinam	8	Brasil	13,5
Colombia	71,7	Venezuela	9	Venezuela	8	Argentina	13,4
Uruguay	68,6	Argentina	8	Bolivia	7	Venezuela	13,3
Perú	67,7	Brasil	8	Ecuador	7	Bolivia	11,6
Paraguay	61,1	Guyana	7	Paraguay	7	Guyana	11,2
Brasil	56,6	Paraguay	7	Argentina	6	Uruguay	10,5
Guyana	55,5	Uruguay	7	Brasil	6	Surinam	10,4
Surinam	54,2	Bolivia	6	Guyana	6	Ecuador	10,1
Ecuador	49,2	Colombia	6	Uruguay	6	Paraguay	10,1
Bolivia	46,8	Ecuador	6	Chile	5	Colombia	8,8
Argentina	44,1	Surinam	6	Perú	5	Chile	6,0
Venezuela	34,3	Chile	5	Colombia	4	Perú	3,4

Fuente: Elaboración propia.

Es quizás pues, por este motivo que toda esta situación de análisis en torno a la implementación de políticas comerciales, librecambistas o proteccionistas ha constituido un importante aspecto de análisis dentro de la administración de los estados, considerando el hecho de que la discusión en torno a la pertinencia del proteccionismo parece mantenerse aún vigente “[...] el mundo necesita con urgencia que todos los gobiernos renueven y refuercen su compromiso de revitalizar el sistema multilateral de comercio, a fin de restablecer la certidumbre económica en un momento en el que hace mucha falta. En algunos países parece debilitarse la determinación de adoptar políticas dirigidas a resistir al proteccionismo, incluso ahora que la economía mundial necesita más comercio para evitar la recesión” (Lammy, 2012: 4); no obstante, en la actualidad aún son visibles y numerosos los casos de distorsión al comercio, desviación al comercio, guerras comerciales, controles de cambios y otras tantas medidas restrictivas dentro del comercio internacional, máxime cuando paradójicamente la mayoría de países reconocen la importancia de abrirse a los mercados y participar en la globalización tal y se ha encargado de mostrar la historia (Garrett, 2000).

se conoce también como el arancel normal no discriminatorio el cual se aplica a todas las importaciones exceptuando los aranceles preferenciales previstos en acuerdos de libre comercio y otros regímenes especiales.

[127]

De ahí que la participación de Colombia en este organismo haya supuesto entonces en el tiempo por antonomasia una serie de compromisos constantes, debido a que desde su configuración la OMC “[...] ha ayudado a que el comercio se desarrolle con la mayor libertad posible, a conseguir una mayor liberalización del comercio de forma gradual, todo ello mediante negociaciones, estableciendo un método imparcial para resolver las diferencias comerciales y reducir el proteccionismo” (Assumpta, Xercavins y Cayuela 2010: 184) y aunque la discusión respecto al uso de políticas comerciales proteccionistas es amplia y aún común dentro de ciertos estados partidarios del proteccionismo comercial; diversos hechos e investigaciones revelan los efectos positivos que ha traído el sistema multilateral de comercio como el paradigma más importante en el proceso de liberalización y promoción de la apertura económica para muchos países (Taniguchi, Yanovich y Bohanes, 2007); esto pese a los múltiples y fuertes desafíos que se evidencian también en el presente para el sistema multilateral de comercio (Halle, 2013).

En consecuencia y pese a los diversos efectos positivos de la apertura económica sobre el comercio internacional, parece generarse una profunda reflexión en torno a la capacidad de resistencia por parte de Colombia y los demás países miembros del sistema multilateral de comercio, respecto al uso de medidas proteccionistas. Todo ello cuando según Stiglitz (2009) la crisis mundial parece incentivar este tipo de políticas entre los estados, y especialmente cuando según las proyecciones de crecimiento de la economía mundial del FMI (2015) no son propiamente optimistas en el corto plazo, ya que se espera que se pase de un 3,1 a un 3,6 entre 2015 y 2016; y cuando incluso el escenario para Colombia supondría una tasa de crecimiento del 2,5 a un 2,8 en ese mismo periodo.

CONCLUSIONES

[128]

Como bien se intentó demostrar en el presente trabajo, es evidente que la apertura y la liberalización económica constituyen un complejo proceso en el cual Colombia, e incluso muchos otros países, han venido participando con resultados positivos en el crecimiento real del comercio y en donde además la misma dinámica de la globalización influyó significativamente para que todos éstos se integraran casi que e inevitablemente en el mismo paradigma dada la dinámica misma del entorno y de la realidad del comercio internacional.

De ahí que la no inserción en su momento hubiese sido posible de interpretar, contrafactualmente hablando, como una decisión no acertada en materia de política comercial, todo ello considerando el hecho de que mucho más de dos tercios de los estados, es decir la gran mayoría de países en el mundo, se han convertido con el paso de los años en miembros de pleno derecho de la OMC y por ende protagonistas directos dentro del sistema multilateral de comercio durante el periodo d 1995-2015.

Respecto a la OMC es necesario reconocer asimismo que este no es un organismo de “libre comercio absoluto” ya que éste permite la implementación de aranceles y algunas formas de protección en casos especiales, de manera que se logre una competencia comercial más libre, más leal, más equitativa y sin distorsiones; de ahí precisamente que Colombia y muchos otros países miembros hayan logrado beneficiarse ostensiblemente en las casi dos últimas décadas, desde el fin de la Ronda de Uruguay del GATT y sucesivamente la creación de la OMC. En este orden de ideas es importante exaltar que las políticas comerciales en la mayoría de los países presenta aspectos librecambistas y proteccionistas a la vez; de hecho el mismo régimen del sistema multilateral de comercio lo permiten en circunstancias concretas de acuerdo a los compromisos adquiridos por cada Estado y conforme a los principios del sistema multilateral de comercio; de ahí que los go-

biernos tiendan por supuesto a ser libremercantilistas en aquellos sectores en donde su economía es competitiva y proteccionistas en donde no lo son, tal y como sucede con el gobierno colombiano en donde se pueden detectar algunos sectores significativamente proteccionistas como el sector cárnico, lácteo, granos y vehículos.

Igualmente respecto a este asunto anterior se logra plantear la reflexión en torno a cómo las políticas proteccionistas, no necesariamente y de manera infalible pueden influir para lograr que un sector logre desarrollarse y elevar su productividad, ya que el intervencionismo del Estado no parece ser la solución definitiva para el desarrollo y la competitividad cabal de las empresas.

Y aunque si bien Colombia –tras su inserción en el sistema multilateral de comercio–, puede haber aumentado sus flujos comerciales con el mundo, especialmente los flujos comerciales de salida y/o exportaciones, además de lograr una notable diversificación en los mercados destino de las exportaciones del país lo que por ende supone una disminución real de la dependencia comercial sobre ciertos socios comerciales tradicionales; de otro lado, este proceso ha venido acompañado paralelamente de una importante desindustrialización que ha hecho dependiente a este país del sector primario el cual en la actualidad equivale a más de la mitad de las exportaciones totales.

Curiosamente en la actualidad la crisis económica tiende cada vez más a ser un detonante importante de focos de proteccionismo dentro del comercio mundial, de ahí la trascendencia del sistema multilateral de comercio liderado por la OMC, para lograr políticas consecuentes que sigan promoviendo la apertura, todo ello a fin de generar un mayor dinamismo en el comercio internacional.

Finalmente considerando todos estos aspectos anteriores en torno al sistema multilateral de comercio, parece resultar contradictorio que se presenten aumentos en el proteccionismo comercial, el cual según experiencias anteriores ha tendido a agravar aún más la situación cuando se manifiesta una crisis mundial, además de influir en la desaceleración de la economía mundial debido a la contracción misma del comercio mundial; en este sentido se plantea pues el interrogante si Colombia con el paso del tiempo contempla la posibilidad desde la política comercial incrementar sus barreras arancelarias y sus barreras no arancelarias en intento por mantener su crecimiento económico esto considerando la dinámica actual del comercio internacional.

[129]

BIBLIOGRAFÍA

- Acuña, J. (1994). Importancia de la ratificación por Colombia de la Organización Mundial de Comercio. *Colombia Internacional*, 1(1), pp. 3-11.
- Araujo, R., Caballero, D., Camargo, J., Diaz, I., Gomez, D., Ibarra, G. ...Vidal, H. (2009). *El Derecho Aduanero en el Siglo XXI*. Bogotá: Editorial Legis.
- Arena, R., Festré, A., & Lazaric, N. (2012). *Handbook of Knowledge and Economics*. Northampton: Editorial Edward Elgar.
- Assumpta, P., Xercavins, J. C., & Cayuela, D. (2010). *Desarrollo sostenible*. Barcelona: Editorial Universitat politècnica de Catalunya.
- Banco Mundial. (2012). *www.bancomundial.org*. Obtenido de <http://datos.bancomundial.org/indicador/IC.IMP.DOCS/countries>
- Banco Mundial. (2013). *WITS World Integrated Trade Solution*. Recuperado el Octubre de 2015, de <http://wits.worldbank.org/CountryProfile/USA>
- Banco Mundial. (2015). *Documentos exigidos para poder exportar (número)*. Recuperado el Octubre de 2015, de <http://datos.bancomundial.org/indicador/IC.EXP.DOCS>
- Banco Mundial. (2015). *Documentos exigidos para poder importar (número)*. Recuperado el Octubre de 2015, de <http://datos.bancomundial.org/indicador/IC.IMP.DOCS>

[130]

- Chibbaro, A. (1999). *Acuerdos y negociaciones comerciales multilaterales de la OMC y políticas para el desarrollo del sector agropecuario*. Santiago de Chile: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura ICCA.
- Croome, J. (1998). *Reshaping the World Trading System: A History of the Uruguay Round*. Collingdale: Editorial Diane Pub Co.
- DANE. (2014). <http://www.dane.gov.co>. Obtenido de <http://www.dane.gov.co/index.php/comercio-exterior/exportaciones>
- DANE. (2015). *Departamento Administrativo Nacional de Estadística / Balanza comercial / 1980-2015*. Recuperado el Octubre de 2015, de <http://www.dane.gov.co/index.php/comercio-exterior/balanza-comercial>
- DANE. (2015). *Departamento Administrativo Nacional de Estadística / Colombia, destino de las exportaciones 1994-2015*. Recuperado el Octubre de 2015, de <http://www.dane.gov.co/index.php/comercio-y-servicios/comercio-exterior/exportaciones>
- DANE. (2015). *Departamento Administrativo Nacional de Estadística / exportaciones totales, según CIIU Rev.3. 1995-2015p (agosto)*. Recuperado el Octubre de 2015, de <http://www.dane.gov.co/index.php/comercio-exterior/exportaciones>
- DIAN. (2006). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales / Decreto 4589*. Recuperado el Octubre de 2015, de <http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/Decreto4589-27DIC06ArancelAduanas.pdf>
- DIAN. (2011). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Recuperado el Octubre de 2015, de Decreto 4927: http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/2011/Decreto_4927_26122011.pdf
- Donadio, L. (2013). *Controversias en la Organización Mundial del Comercio: Protagonismo y estrategias de los países en desarrollo*. Buenos Aires: Editorial Flacso Argentina.
- Egger, H., & Etzel, D. (2012). The impact of trade on employment, welfare, and income distribution in unionized general oligopolistic equilibrium. *European Economic Review*, 56(6), pp. 1119-1135.
- Elnox, M. (2006). The role of private decentralized institutions in sustaining industry self-regulation. *Organization Science*, 17(6), pp. 677-690.
- Fisher, B. (2006). Preference erosion, government revenues and non-tariff trade barriers. *World Economy*, 29(10), pp. 1377-1393.
- FMI. (2012). *Real GDP growth (Annual percent change)*.
- FMI. (2015). *Fondo Monetario Internacional / World Economic Outlook Real GDP growth*. Recuperado el Octubre de 2015, de <http://www.imf.org/external/datamapper/index.php>
- Garrett, G. (2000). The causes of globalization. *Comparative Political Studies*, 33(6), 941-991.
- GTA. (2013). <http://www.globaltradealert.org>. Obtenido de <http://www.globaltradealert.org/node/2258>
- GTA. (2015). *Global Trade Alert / Cumulative number of protectionist measures taken*. Recuperado el Octubre de 2015, de <http://www.globaltradealert.org/node/2258>
- GTA. (2015). *Global Trade Alert / Protectionist measure types taken most often*. Recuperado el Octubre de 2015, de <http://www.globaltradealert.org/node/2255>
- Halle, M. (2013). World trade: A new direction. *Development (Basingstoke)*, 56(2), pp. 185-189.
- Hamilton, A. (1827). *Report on Manufactures*. Philadelphia: William Brown.
- Harrigan, J. (1993). OECD imports and trade barriers in 1983. *Journal of International Economics*, 35(1-2), pp. 91-111.
- Hemphill, T. (1992). Self-regulating industry behavior: Antitrust limitations and trade association codes of conduct. *Journal of Business Ethics*, 11(12), pp. 915-920.
- Hobson, J. (1998). The historical sociology of the state and the state of historical sociology in international relations. *Review of International Political Economy*, 5(2), pp. 284-320.
- Kenwood, A., y Loughheed, A. (1972). *Historia del desarrollo económico internacional*. Madrid: Editorial Istmo.
- Lal Das, B. (2004). *La OMC y el sistema multilateral de comercio: pasado, presente y futuro*. Barcelona: Editorial Icaria.
- Lammy, P. (2012). Introducción Informe anual del Director General de la OMC. *Revista general de la evolución del entorno comercial internacional*, p.162.
- Lamy, P. (2009). Los retos que afronta el sistema multilateral de comercio. *Información Comercial Española ICE*, 1(851).
- Londoño, C. (1998). La apertura económica en Colombia. *Pensamiento Humanista*, 1(4), pp. 39-51.
- López, L. (2010). Transformación productiva de la industria en Colombia y sus regiones después de la apertura económica. *Cuadernos de Economía*, 29(53), pp. 239-286.
- Mesa, R., Gallón, S., & Gómez, K. (2001). Entorno y evolución de las exportaciones colombianas de la década de los noventa. *Lecturas de Economía*, 1(55), pp. 163-180.

- MINCIT. (1992). *Ministerio de Comercio Industria y Turismo / Decreto 255*. Recuperado el 2015, de <http://www.mincit.gov.co/documentos.php?id=113>
- MINCIT. (2011). <http://wsp.presidencia.gov.co>. Obtenido de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2011/Documents/Diciembre/26/dec492726122011.pdf>
- MINCIT. (2015). *Ministerio de Comercio Industria y Turismo / Decretos*. Recuperado el Octubre de 2015, de <http://www.mincit.gov.co/documentos.php?id=7>
- Okumura, Y. (2015). Free Trade Networks on Non-tariff Barriers. *Journal of Industry, Competition and Trade*, 15(3), pp. 223-238.
- OMC. (1994). *Consolidación de Aranceles*. Obtenido de <http://www.wto.org>: http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/agrm2_s.htm#con
- OMC. (1995). *Los años del GATT: de La Habana a Marrakech*. Recuperado el Octubre de 2015, de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact4_s.htm
- OMC. (2000). *Disposiciones sobre trato especial y diferenciado establecidas en los acuerdos y decisiones de la OMC*. Obtenido de <http://www.wto.org/docsonline.wto.org/imrd/directdoc.asp?DDFDocuments/v/WT/COMTD/W77.doc>
- OMC. (2007). *Diez ventajas del sistema de comercio de la OMC*. Recuperado el Septiembre de 2015, de https://www.wto.org/spanish/res_s/doload_s/10b_s.pdf
- OMC. (2007). *Diez ventajas del sistema de comercio de la OMC*. Recuperado el Octubre de 2015, de https://www.wto.org/spanish/res_s/doload_s/10b_s.pdf
- OMC. (2011). Argumentos a favor de un comercio habierto. *Entender la OMC*.
- OMC. (2012 b). <http://www.wto.org>. Obtenido de http://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/tariff_profiles12_s.pdf
- Potter, C., & Burney, J. (2002). Agricultural multifunctionality in the WTO—legitimate non-trade concern or disguised protectionism? *Journal Of Rural Studies*, 18(1), pp. 35-47.
- Ramirez, S., & Restrepo, L. (1997). *Colombia entre la inserción y el aislamiento: la política exterior colombiana en los años noventa*. Bogotá: Editorial Siglo de Hobbes.
- Reis, J. G., & Farole, T. (2012). *Trade Competitiveness Diagnostic Toolkit*. Washington: Editorial World Bank.
- Ríos, A. S. (2005). *Negociaciones Comerciales Internacionales: Texto y Casos*. Lima: Fondo Editorial Universidad Católica del Perú.
- Rivera, M. (1993). México: del sobreproteccionismo a la apertura comercial. *Revista Política y Cultura*, 1(2), pp.137-163.
- Rodriguez, R. (2005). *Perspectivas de la Administración Internacional*. Ciudad de México: Editorial Cengage.
- Sachs, J., Yang, X., & Zhang, D. (2000). Globalization, dual economy, and economic development. *China Economic Review*, 11(2), pp.189-209.
- Sivadasan, J. (2009). Barriers to competition and productivity: Evidence from India. *Journal of Economic Analysis and Policy*, 9(1), pp.1-45.
- Solano, C. (2013). La política comercial de Colombia: del pasado al futuro. *Puentes International Centre for Trade and Sustainable Development (ICTSD)*, 14(5), pp.1-6.
- Stiglitz, J. (2001). *El malestar en la globalización*. Bogotá: Editorial Taurus.
- Stiglitz, J. (2009). The global crisis, social protection and jobs. *International Labour Review*, 148(1-2), pp.1-13.
- Taniguchi, Y., Yanovich, A., & Bohanes, J. (2007). The WTO in the Twenty-first Century: Dispute Settlement, Negotiations, and Regionalism in Asia. *Journal of International Economic Law*, 10(2), pp.420-424.
- The Heritage Foundation. (2015). *2015 Economic Freedom Heat Map*. Recuperado el Octubre de 2015, de <http://www.heritage.org/index/heatmap>
- Tugores, J. (2002). *Economía Internacional*. Barcelona: Editorial Mac Graw-Hil.
- Tugores, J. (2010). *Macroeconomía para entender la crisis en una economía global*. Baelcona: Editorial UOC.
- UNCTAD. (2015). *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*. Recuperado el Octubre de 2015, de <http://unctadstat.unctad.org/wds/TableViewer/tableView.aspx?ReportId=25116>
- Wouters, J., & Odermatt, J. (2014). Comparing the 'Four Pillars' of Global Economic Governance: A Critical Analysis of the Institutional Design of the FSB, IMF, World Bank, and WTO. *Journal Of International Economic Law*, 17(1), pp.49-76.

[131]